



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 02 SET. 2019

DECRETO EXENTO N° 5195 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Presupuesto aprobado por Convenio a través de la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de género (SERNAMEG) para el año 2019.
- 4.- Decreto Exento N°3.152 de fecha 19 de Junio 2018 que delega en el cargo de Administrador Municipal y tiene la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad a través de la oficina Centro de la Mujer desea adquirir materiales de librería.
- 2.- **Que**, el proveedor LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, Rut N° 76.943.080-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales de librería para oficina Centro de la Mujer Parral-Retiro, según cotización adjunta al proveedor, LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, Rut N° 76.943.080-6, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Veintitrés pesos (\$167.723.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-03-001 "Programa Centro de la Mujer Sernameg"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/PCA/kgg.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Dideco

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751507 – www.parral.cl